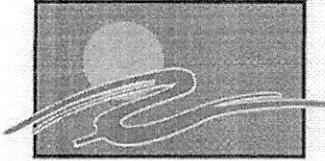


ADMINISTRACION DE
PUNTA MOGOTES



MAR DEL PLATA 04 de diciembre de 2017

VISTO

Los antecedentes obrantes en expediente administrativo 2336-5485/17, relacionado con la Licitación Privada por invitación para el rubro POLO GASTRONOMICO SECTOR LAGUNAS, Resolución 061/17, y,

CONSIDERANDO

Que se presento el proyecto definitivo con el correspondiente visado por el Colegio de Arquitectos.

Que la Jefatura de Control de Obras solicito aclaraciones sobre el proyecto presentado y las cuales fueron agregadas y aprobadas por el Arq. Lelis Fernández, debiendo rectificar la cantidad de food trucks a instalar no pudiendo exceder el número de diez (10) (PBC Licitatorio)

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por Ley 10233,

Por ello,

**EL SEÑOR ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACION DE PUNTA MOGOTES,
RESUELVE**

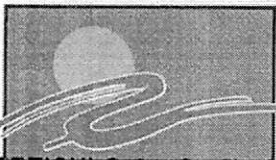
ARTICULO 1. Adjudicar la oferta presentada por **GSN FRANQUICIAS SRL**, CUIT n° 30-71147427-3, con domicilio legal constituido en Vieytes 1141 de esta ciudad de Mar del Plata, por la Licitación Privada POLO GASTRONOMICO SECTOR LAGUNAS, Expediente n° 2336-5485/17.-----

ARTICULO 2. La firma ajustará el Proyecto agregado a fs. 4 y siguientes y 8 y sgtes. conforme dictamen técnico agregado reduciendo a 10 (diez) la cantidad total de food trucks a instalar.

CARLOS E. AMUD
Administrador General

Catamarca 1295
B7600GKP MAR DEL PLATA
TEL: (0223) 495-9830 / 495-6153
www.puntamogotes.gob.ar

ADMINISTRACION DE
PUNTA MOGOTES



ARTICULO 3. Se fija fecha para la firma del contrato de concesión el día 06/12/2017 a las 11 horas.-----

ARTICULO 4. A la firma del contrato respectivo la adjudicataria abonará la suma ofrecida de \$ 210.000.- (Pesos Doscientos Diez Mil).-----

Los años subsiguientes el pago de Canon de Explotación vencerá hasta el día 30/11 de cada año calendario.-----

ARTICULO 5. Se deja constancia que la firma GSN FRANQUICIAS SRL ha constituido Póliza de Caucción en concepto de garantía de contrato, emitida por Aseguradora de Caucciones S.A. n° 1.079.775 a satisfacción de esta Administración.-----

ARTICULO 6. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.-----

RESOLUCION n° 072 -4

CARLOS E. AMUD
Administrador General